

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 78

Al ser las 08:30 horas en primera convocatoria se da por iniciada la **Sesión Extraordinaria Número 78** de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada **el jueves 25 de enero del 2018** en la sede principal del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACION DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados:

- 1) **Señora Ileana Chacón Chacón**, Representante Propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señora Laura Bravo Cópola**, Representante Propietaria de la Universidad de Costa Rica
- 3) **Señor Keylor López Rodríguez**, Representante Propietario del Instituto Nacional de Aprendizaje
- 4) **Señora Rosibel Arias Calvo**, Representante Propietaria de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 5) **Señora Ana Prendas Garita**, Representante Propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señora Eugenia Gamboa Calderón**, Representante Propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 7) **Señor Christian Ramírez Valerio**, Representante Propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 8) **Señora Patricia Vásquez Chaves**, Representante Propietaria del Ministerio de Educación Pública.

8 miembros presentes con derecho a voto

AUSENTES:

Ausentes con justificación	
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	
Ana María Ramírez Argüello	Laborales
ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Lindor Cruz Jiménez	Personales

Ausentes sin justificación
Jorge Rojas Segura, Representante Propietario, UCCAEP
María Cecilia Arguedas Rodríguez, Representante Suplente, INS
Yariela Quirós, Representante Propietaria del IMAS

INVITADOS: Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, el señor Francisco Azofeifa Murillo, Asesora Legal.

PRESIDE: La señora Ileana Chacón Chacón, Representante Propietaria del Organizaciones de Personas con Discapacidad.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Laura Calvo Delgado.

Debido a que se presentó una confusión con respecto al horario de la intérprete, la señora Vanessa Pérez ya que no llegó a tiempo por lo que se da un receso para esperar a que se incorpore a fin de que el señor Christian Ramírez participe en la sesión en igualdad de condiciones.

INTERPRETES DE LESCO: Vanessa Pérez durante la mañana. Edrian Ramírez, durante la tarde.

Al ser las 8:56 a.m. ingresa a la sesión el señor Carlos Barrantes Ulloa.

Se cuenta con 9 miembros con derecho a voto.

Al ser las 9:06 a.m. ingresa a la sesión la señora Martha Argüello

Se cuenta con 10 miembros con derecho a voto.

Al ser las 9:13 minutos se retoma la sesión de Junta Directiva, para lo cual se procede a realizar la confirmación del quorum, a saber:

1. **Señora Ileana Chacón Chacón**, Representante Propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
2. **Señora Laura Bravo Cópola**, Representante Propietaria de la Universidad de Costa Rica
3. **Señor Keylor López Rodríguez**, Representante Propietario del Instituto Nacional de Aprendizaje
4. **Señora Rosibel Arias Calvo**, Representante Propietaria de la Caja Costarricense de Seguro Social.
5. **Señora Ana Prendas Garita**, Representante Propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
6. **Señora Eugenia Gamboa Calderón**, Representante Propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
7. **Señor Christian Ramírez Valerio**, Representante Propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
8. **Señora Patricia Vásquez Chaves**, Representante Propietaria del Ministerio de Educación Pública.
9. **Señora Gabriela Solano**, Representante propietaria del Colegio de Trabajadores Sociales
10. **Señora Martha Argüello**, Representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
11. **Señor Carlos Barrantes Ulloa**, Representante Propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

11 representantes con derecho a voto.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la señora Patricia Vásquez, Secretaria de la Junta Directiva procede a dar lectura a la agenda propuesta para la Sesión Extraordinaria Número 78 del jueves 25 de enero del 2018.

Sesión Extraordinaria No. 78
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 25 de enero, 2018

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	<p>Asuntos del Comité Directivo</p> <p>3.1 Análisis del oficio DFOE-SOC-1492 3.2 Informe situación actual de libro de actas 3.3 Seguimiento quorum estructural</p>
4.	<p>Asuntos de Dirección Ejecutiva</p> <p>4.1 Plan de incidencia política CAIPAD 4.2 Informe Control Interno 4.3 Reglamento Ley 9303 4.4 Reglamento Ley de Autonomía Personal</p>

ACUERDO JD-655-2018:

Se aprueba el orden del día de la Sesión Extraordinaria Número 78 del jueves 25 de enero, 2018.

9 miembros presentes con derecho a voto

11 votos a favor

Aprobada por unanimidad

ACUERDO FIRME

ARTICULO III: ASUNTOS DEL COMITÉ DIRECTIVO

3.1 Análisis del oficio DFOE-SOC-1492

En este tema de la agenda la señora Ileana Chacón Chacón les solicita a la señora Lizbeth Barrantes y el señor Francisco Azofeifa que se retiren de la sala.

La señora Ileana Chacón indica que la comisión designada analizó el documento, así como el oficio enviado por la Dirección Ejecutiva a la Contraloría y realizaron consultas al respecto. Indica que este documento es resultado de este proceso, se les solicita como Junta dar respuesta al documento y por lo tanto, traen una propuesta de respuesta.

La señora Patricia Vásquez indica que al leer el documento queda claro las debilidades que se observa, además que se vienen arrastrando, se vuelve a insistir que está sin resolver y hay algo que asumir, la respuesta que hace la administración es una respuesta aclaratoria, en cuanto a los beneficios que reciben las personas en residencias y hogares, por lo que hace ver que las recomendaciones que establece la Contraloría se deben acatar.

Se deben tomar acciones y enmendar las dificultades, se debe solicitar a la administración que es lo que está haciendo con respecto al informe pero principalmente que se tome un acuerdo solicitando un plan de mejora que responda a las resoluciones del informe y establezca cómo lo va a resolver y un cronograma. Con el fin de trasladarlo a la Contraloría. Conformar una comisión de seguimiento tanto al informe de Contraloría como al Plan de Mejora.

Es de conocimiento que hay acciones que no se puedan hacer inmediatamente, finalmente la otra propuesta buscar contratación de apoyo de algún abogado externo para que apoye, que les guíe para actuar a derecho en cumplimiento de las recomendaciones que están haciendo la Contraloría.

La señora Eugenia Gamboa indica que en la reunión de la Comisión se habló de la problemática, manifestó la preocupación en la parte financiera, ya

que se giraron dineros a personas fallecidas y no hay controles. No sabe que qué se va a hacer con estos dineros, le preocupa que el procedimiento de Contraloría sea congelar cuentas y los beneficiarios se verán afectados.

Hay una propuesta para sancionar a las personas responsables, principalmente a la Directora Regional, se conversó, pero queda a criterio de la Junta.

El tema del apoyo legal de la comisión que se va a nombrar para fiscalizar y llevar el control de lo que se vaya haciendo y que se vaya cumpliendo con las observaciones que hizo la Contraloría.

La señora Laura Bravo menciona que es preocupante y urgente para atender el informe. Son tres pasos a seguir.

1. Instruir a la DE para que presente en un plazo para la próxima sesión ordinaria un informe de mejora con plazos para atender
2. Conformar una comisión para dar seguimiento con el apoyo del Comité Director y Secretaría de Actas retomando todo lo que hay pendiente de Auditoría. Contando con una asesoría legal para que apoye.
3. Contratar una Asesoría Legal externa para la Junta Directiva

La señora Ileana Chacón hace el recordatorio de que hay un nivel de confidencialidad, es importante que lo que se acuerde, se debe tener el debido respeto y reserva.

El señor Keylor López indica que con respecto al tema de subsidios de Convivencia se había hecho una comisión, y se enviaron cualquier cantidad de oficios al respecto. Le preocupa que en el oficio de Dirección Ejecutiva diga que no hay ningún sistema que maneja este tema.

Considera importante que cuando lleguen oficios de auditoría debería venir a la Junta Directiva e instruir a la Administración que cumpla con eso y que informe de lo actuado, por lo tanto es una forma sana que todo lo que llegue a la institución sea conocido por este órgano.

Es importante dar seguimiento a informes de auditoría que están pendientes.

La señora Ileana Chacón menciona que los aportes de don Keylor son muy importantes y le agradece que forme parte de la Comisión.

La señora Rosibel Arias indica que el informe no es ninguna sorpresa, ya que formó parte de la comisión mencionada por el señor Keylor López. Indica que la respuesta de la Dirección Ejecutiva le sorprende ya que creía que ya se estaba actuando al respecto.

La señora Laura Bravo indica que se debe poner atención de los puntos que han visto, ya q había una contratación concursable directa, que era la única figura legal que se había indicado. Que se ponga mucha atención para ver cuál es esa modalidad e instruir al respecto.

El señor Keylor López agradece a las compañeras que estuvieron en la Comisión inclusive en la UCR les acompañó la Auditora, la que no ha actuado es la administración, tiene todos los oficios del 30 de agosto. Es contratación directa concursada, era la única figura para trasladar fondos a estas personas y era sugerencia de la señora Mauren Navas en el informe SA-04-2016 de los cuales se contestaron todos los puntos. Había un informe SA-05-2014 donde el punto 4.3 4.7 4.8 no se le había dado respuesta.

La señora Ileana Chacón menciona que cuando leyó el informe se horrorizó, pero más que esto no es un tema nuevo y que existen dos Servicios de Advertencia del año 2014 y otro del año 2016 en los mismos términos y que nuevamente llega la Contraloría a señalarlo, estas acciones deben ser inmediatas. Son personas con discapacidad, se debe ver cómo están y como se controla para que la calidad de vida de esas personas, ya que no se quiere dar solo techo y comida, todo esto habla de que no se puede tener una actitud pasiva ante esto y se deben tomar acciones y les corresponde como jefes. Esos informes y las respuestas a esos informes son parte de lo que quede dentro de este proceso, saber qué se hizo, todo lo mencionado por el señor Keylor es muy valioso.

La señora Laura Bravo indica que hay una meta de fiscalizar todos los hogares y transmite su preocupación de que esos fondos sean administrados por el IMAS la fiscalización debe darse y darle seguimiento, se debe estar vigilantes del papel que el Conapdis tiene en términos para la calidad de vida de las personas.

El señor Carlos Barrantes menciona que le nace la inquietud, si bien es cierto la administración se ha quedado en cuanto a la acción, no comprende por qué no ha actuado la parte administrativa, le preocupa que al darse esta transición de un modelo a otro y que haya que hacer una contratación a las ONG vayan a dejar en indefensión a los beneficiarios, ya que imponiendo una forma nueva digan que no puedan cumplir y cierren, se debe hacer un plan de transición ya que se puede impactar a los usuarios de los servicios, le preocupa el traslado de fondos en la figura de autonomía personas y se encuentra de acuerdo que haya una asesoría legal externa alejada de la administración.

El señor Keylor López hace referencia al oficio A.I 151-2016 es donde se envía esta advertencia y que la comisión estudio, el 01 de abril del 2016, envía las medidas con referente a esto y hay un cronograma y éste va del 02 de enero, 2017 hasta febrero, 2017 y las dos medidas más fuertes era el sistema de liquidar las facturas ya que no había un manual y la contratación de esta figura y la supervisión. Ya que se había indicado que se había dejado de supervisar a las residencias. Solicita que conste en actas e indica que tiene toda la información ordenada.

La señora Eugenia Gamboa consulta con respecto a este tema cuando se haga el traslado de fondos al IMAS, habrá alguna supervisión del Conapdis, o dejan al IMAS a la libre, debe haber un control. Le da temor.

La señora Ileana Chacón indica que se debe hacer consulta a la administración y cómo garantizan que control le darán.

El señor Christian Ramírez menciona que este es un tema viejo y le preocupa que la administración no ponga la atención, indica que hace falta

revisar y pedir informes. Recuerda que hace dos años se presentó un nuevo sistema de información en un sitio web del Conapdis, pero hace falta que se informe de cómo se está manejando.

Carlos Barrantes

Keylor que sea desde aquí que se apruebe y que el IMAS esté vigilante.

Al ser las 10:29 a.m. ingresa el señor Walter Montero.

Se cuenta con 12 miembros con derecho a voto.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO JD-656-2018:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente ante la Junta Directiva del Conapdis un Plan de Mejora con acciones, responsables y cronograma, que acate las recomendaciones del Informe DFOE-SOC-IF-26-2017 de la Contraloría General de la República, así como los servicios de AUDITORIA SA-05-2014 (AI105-2015), y SA 04-2016 (AI151-2016). Plazo de entrega: el 31 de enero, 2018 en la sesión ordinaria nº79. Trasladar inmediatamente a la Dirección Ejecutiva.

Votos:

12 de 12 a favor

Acuerdo Firme 12 votos a favor. UNANIME

ACUERDO JD-657-2018:

Conformar una comisión de la Junta Directiva, con apoyo del Consejo Directivo, que dé seguimiento tanto al Informe DFOE-SOC-IF-26-2017 de la Contraloría General de la República y a los asuntos de la Auditoría Interna del Conapdis.

Votos:

12 de 12 a favor

Acuerdo Firme 12 votos a favor. UNANIME

ACUERDO JD-658-2018:

Contratar los servicios profesionales de asesoría jurídica externa para la Junta Directiva del Conapdis.

Votos:

11 de 11 a favor

Acuerdo Firme 11 votos a favor. UNANIME

Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala el señor Walter Montero.

ACUERDO JD-659-2018:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que mantenga informada a la Junta Directiva de todas las acciones relativas a los servicios de Auditoría Interna y Auditoría Externa del Conapdis.

Votos:

12 de 12 a favor

Acuerdo Firme 12 votos a favor. UNANIME

Ingresan a la sala los funcionarios y funcionarias y se procede a informar sobre los acuerdos tomados.

La señora Lizbeth Barrantes indica que se encuentra preocupada con el primer acuerdo, ya que no cuenta con las personas funcionarias que ocupan las direcciones en este momento y le es imposible presentar el informe solicitado para esa fecha. Solicita que se le dé la oportunidad de presentarlo en la primera sesión de febrero.

La señora Ileana Chacón indica que en ese caso, se debe modificar el plazo del acuerdo para el 08 de febrero, 2018.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO JD-660-2018:

Modificar el plazo del acuerdo JD-656-2018 al 08 de febrero, 2018.

12 votos a favor de 12 miembros presentes

ACUERDO FIRME

UNÁNIME

La señora Lizbeth Barrantes menciona que con respecto a la contratación de Asesoría Jurídica, consulta si se revisó que haya contenido presupuestario.

La señora Ileana Chacón consulta que si con respecto al informe, si hay algo adicional que la Dirección Ejecutiva considere compartir.

La señora Lizbeth Barrantes indica que cuando ella ingresa hay dos informes de Auditoría sobre Convivencia Familiar, por lo que toman esas dos auditorías y realizan un solo plan de mejoras con todas las recomendaciones de esas auditorías, crean grupos de trabajos y hay 8 productos para entregar de los cuales hay 4 listos. Se suma esta nueva auditoría, cuando se sentó a escuchar este informe de la Contraloría, casi que todos coincidían, uno de ellos es que ni la Contraloría tiene la respuesta, que es la forma de contratación, para lo cual indicaron que es la administración la que debe buscar el mecanismo. Esa es la única que le preocupa, las otras son subsanables, de hacer procesos y procedimientos.

Esa recomendación es de la más difícil y la tienen a cargo el señor Carlos Vargas, Flor Gamboa, Francisco Azofeifa y ella, asimismo realizaron la eliminación del endoso, lo cual también es un tema delicado.

La señora Rosibel Arias indica que en el informe se dice que el endoso hay que eliminarlo y lo de la ley de autonomía el garante, consulta qué tan lento es el proceso a nivel judicial.

La señora Eugenia Gamboa menciona que con respecto a la figura de endoso, con respecto a su experiencia, la de endoso deja muy tentativo a cualquier persona, y puede perjudicar a la persona con discapacidad. Indica que le preocupa.

El señor Carlos Barrantes menciona que la forma de traslado de los fondos, en la ejecución de la Ley de Autonomía, si los fondos se le dirigen a la persona, qué nos asegura que esa persona sepa administrar. Que no se pueda hacer un endoso le preocupa y el periodo de transición.

La señora Lizbeth Barrantes indica que la figura de garante es un proceso lento y tendrían que ser los mismos encargados de residencia, y no se debe confundir la población en estado de abandono y la que dice la Ley de Autonomía. El endoso no está de acuerdo porque hay muchos muchachos y muchachas que pueden manejar los dineros. Para la Ley de Autonomía tiene un desafío porque no se le podrá endosar a las organizaciones.

El señor Francisco Azofeifa indica que sin afán de hondar en la finalidad de la misma, con respecto a la contratación de un asesor jurídico, menciona ellos mismos han incitado a que se de este iniciativa, pero que se debe tomar en cuenta que dentro de las funciones que tiene la unidad es asesorar a la Junta Directiva, no se le puede privar.

3.2 Informe situación actual de libro de actas

La señora Laura Bravo hace referencia que en cuanto al seguimiento del libro de actas informa que hay un libro de actas que es necesario cerrar y lo lógico es recoger las firmas primero, recibieron la asesoría de la asesoría Jurídica y auditoría, ya que atípicamente se puede cerrar así y con todos los que vengan, a fin de poner los libros de actas al día. Levantaron un acta formal de cómo se encontraron los libros, y se tiene el criterio jurídico y de la auditoría.

Al respecto, se acuerda:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que las actas son documentos públicos en los cuales se plasman los acuerdos de un órgano colegiado, y el libro de actas es el soporte físico en el cual se consignan las actas.

SEGUNDO: Que el acta de la sesión constituye un elemento de validez del acto administrativo y además demuestra la discusión, deliberación y votación de los acuerdos que se adopten en el seno del órgano colegiado, a partir de lo cual el administrado puede garantizarse el conocimiento, control y fiscalización de las decisiones ahí adoptadas, en ejercicio de la garantía de acceso a la información que le reconoce el artículo 30 de la Constitución Política. Es por ello, que el acta busca asegurar la transparencia en el ejercicio de las competencias del órgano al poner en evidencia los criterios y opiniones de los miembros que lo conforman, motivo por el cual, una vez aprobada el acta, ésta se constituye en un documento público.

TERCERO: Que la omisión de transcripción de un acta aprobada en firme en el libro de actas representa una ilegalidad que debe ser subsanada de forma inmediata, mediante la incorporación al libro correspondiente y cumpliendo con todos los requisitos formales establecidos al efecto, incluyendo la firma de las mismas por quien Presidió, quien ejerció como Secretario(a).

ACUERDO JD-661-2018:

Se declara prioritario para este Órgano Colegiado apoyar las acciones que emprende el Comité Directivo, según criterio jurídico UAJ-004-2018, para subsanar el rezago en la transcripción de las actas de la Junta Directiva, que se encuentran debidamente aprobadas.

12 votos a favor**ACUERDO FIRME****Al ser las 12:07 pm se retira de la sesión la señora Gabriela Solano.****Se cuenta con 11 miembros con derecho a voto.**3.3 Seguimiento quorum estructural

La señora Laura Calvo informa que ya se enviaron los oficios al Instituto Nacional de Seguros y a la UCCAEP.

La señora Laura Bravo solicita enviar un oficio a la representante propietaria del IMAS a fin de que realice un informe de descargo. Asimismo, informa que el MEP ya realizó el nombramiento del representante suplente.

ARTÍCULO IV: Asuntos de Dirección Ejecutiva

4.1 Plan de incidencia política CAIPAD

La señora Lizbeth Barrantes informa que este tema se presenta en cumplimiento de la solicitud realizada por la señora Xenia Silesky.

Se cuenta con la participación de la señora Ana Rojas, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Regional.

Realiza la presentación:

*Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Dirección de Desarrollo Regional*

*Acciones realizadas en relación con el proyecto de Ley N° 20.374:
Creación de Centros de Atención Integral para Personas Adultas con
Discapacidad (CAIPAD)*

En el año 2015 la Junta Directiva del CONAPDIS, toma el Acuerdo CD-3016-2015, para Crear una comisión que aborde el tema de los Centros de Atención Integral de Atención a Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD) esta Comisión gestiona diferentes acciones e inicio el contacto con el Despacho del Sr. Javier Cambronero, conociendo de esta forma y realizando observaciones al Proyecto de Ley de marras.

En el mes de setiembre del presente año, la Directora Ejecutiva Sra. Lizbeth Barrantes recibe solicitud de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, para que el CONAPDIS como ente rector realice observaciones a dicho proyecto de Ley.

En cumplimiento con el mandato de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad el CONAPDIS, genera su actuación en dos frentes

Solicita a la Dirección de Desarrollo Regional y a la Asesoría Jurídica observaciones a dicho documento

Gira invitación a las Organizaciones no gubernamentales que cuentan con CAIPAD pero tuvo que cancelarse como consecuencia de la emergencia nacional provocada por la tormenta Nate)

La consulta hasta el 15 de noviembre

La invitación a la consulta fue girada a 32 Organizaciones

Que nos preocupa del Proyecto de Ley N° 20.374

- Crea los Centros de Atención Integral como una alternativa pública*
- En su Capítulo III crea el Consejo Director, con representación de nueve instancias:*
- Promueve la creación de 82 CAIPAD, al menos uno por cada cantón*
- Es omiso en la definición de financiamiento, debido a que el monto presupuestario quede a la "voluntad" de las instituciones*

Se dan los siguientes comentarios al respecto:

La señora Lizbeth Barrantes indica que el documento considera que requiere una reforma sustancial, esa comisión que había creado hizo un nuevo proyecto de ley que no fue retomado por el diputado. Indica que

la incidencia es de las organizaciones, se requiere una participación más activa de las ONG, es una preocupación.

El señor Keylor López indica que fue invitado por la organización Talita Cumi no hay protocolos para implementar protocolos del CAIPAD y el personal no está capacitados para atender personas con discapacidad. Se les trata como centros privados, al final se le quita la autonomía y es el Ministerio quien se debe encargar.

La señora Ana Prendas menciona que ella trabajó en un CAIPAD y en Puntarenas no hay atención para las personas con discapacidad y le llama la atención este enfrentamiento, ya que estaba en Educación Especial y del MEP se decía que no se abrían más CAIPAD, le preocupa y consulta qué se va a hacer a nivel de Ministerio y si el Ministerio va a avalar esto.

La señora Patricia Vásquez indica que no tiene conocimiento del proyecto, efectivamente si se habla de educación inclusiva y eso implica a la población con discapacidad, evidentemente los servicios que son segregantes es lo que se deberían re pensar; hay toda una visión de la educación para las personas con discapacidad y no solo de un departamento de educación especial, sino a nivel del Ministerio, ya que trasciende a la discapacidad, que sea de calidad equitativa inclusiva para todos incluyendo a los estudiantes con discapacidad. El sector de adultos con discapacidad, en educación es de los más afectados, y el CAIPAD viene a ayudar. Indica que como representante del MEP se va a dar la tarea de leer el proyecto y consultar a las autoridades correspondientes. Indica que los funcionarios contratados por medio de Servicio Civil y son funcionarios calificados.

La señora Eugenia Gamboa indica que ella trabaja en un centro, cuando se presentó la documentación al MEP, pero había que esperar ya que no había dinero, se recurrió a universidades con estudiantes que hacen TCU y proyectos de graduación y son voluntariados que les apoyan, con Justicia Restaurativa y con personas pensionadas y así es como han estado trabajando.

El señor Christian Ramírez con respecto a lo que indica la señora Patricia Vásquez con el tema de educación para todos, al hablar de educación inclusiva le preocupa cómo se aborda este tema para las personas sordas, que en este caso debe estar presente siempre LESCO en las aulas. Se debe pensar cómo ir trabajando en esta meta, educación para todos sí es posible, pues la Convención, en su artículo 25 habla de profesores calificados en lengua de señas. Lo que falta mucho trabajo que hacer. Respecto a los CAIPAD se debe ver cómo se hace en esta perspectiva.

La señora Ileana Chacón menciona que importante de participar en estas consultas, estar presentes haciendo incidencia.

El señor Keylor López indica es importante como ente rector y con criterios vinculantes pronunciarse al respecto, lo visualiza desde el punto de vista, ve el plan nacional de inserción laboral, ve muchas instituciones involucradas, es una responsabilidad del Estado y el tema de educación se debe convertir en una política pública.

La señora Ana Rojas indica que el día que estuvieron en el despacho del Diputado, vio la posibilidad cerrada de hacer cambios de fondo al documento, y la preocupación de la apertura de los servicios, si bien es cierto hay 32 ONG que están desarrollando estos CAIPAD, estas ONG tienen listas de espera que no se acaban nunca, ya que son servicios prolongados, ya que la posibilidad de inserción laboral es limitada, se sabe que están bajo la figura de centros privados, son instituciones subvencionadas y tienen porcentaje muy bajo del MEP y no crece. Una de las fortalezas es que si se aprueba como proyecto de ley no se podrán cerrar, no puede estar bajo el criterio de que "no hay plata".

Al respecto se acuerda:

Considerandos:

1. La ley N° 9303 dicta al CONAPDIS entre sus fines:
 - Regir la producción, ejecución y fiscalización de la política nacional en discapacidad, en coordinación con las demás instituciones públicas y

organizaciones de personas con discapacidad, en todos los sectores de la sociedad.

- Promover la incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad

2. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 7600 de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, en el artículo 13 "Obligación de consultar a organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad".

3. De igual manera la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad nos da el mandato de celebrar consultas estrechas en cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, a través de las Organizaciones que las representan

4. En concordancia con el cumplimiento de la normativa nacional e internacional el CONAPDIS, convoco a las Organizaciones no gubernamentales que cuentan con Centros de Atención Integral para las personas con discapacidad (CAIPAD) a conocer el Proyecto N° 20.374 que se encuentra en la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, denominado "Creación de Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD) y que se encuentra presidida por el Sr. Javier Cambroner, a fin de analizar el mismo al calor de la experticia que han desarrollado durante estos años en la operacionalización de los CAIPAD

5. Con la finalidad de conocer el espíritu del Legislador en el fondo del proyecto de Ley que se encuentra en la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, se solicitó una reunión al Sr. Javier Cambroner, Diputado proponente de dicho Proyecto

6. Hay claridad tanto para el CONAPDIS como para la Organizaciones no Gubernamentales que los CAIPAD requieren de un Proyecto de Ley

que garantice las sostenibilidad tanto administrativa y presupuestaria de los servicios dirigidos a personas con discapacidad, mayores de 21 años que requieren de apoyos prolongados permanentes

7. Una vez analizado el Proyecto de Ley N° 20.374 "Creación de Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad" (CAIPAD), es clara la necesidad de proponer de manera concomitante con las Organizaciones no Gubernamentales una modificación de fondo al documento que se encuentra actualmente en la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, debido a que el mismo realiza:

- Crea los Centros de Atención Integral como una alternativa pública y deja por fuera las Organizaciones no gubernamentales
- Propone la creación de un Consejo Director, con representación de nueve instancias públicas y minimiza la participación de las Organizaciones no Gubernamentales ya que la ubica en una proporcionalidad que no facilita la paridad en la toma de decisiones
- Limita la creación de CAIPAD, indicando que (...) al menos uno por cada cantón
- Es omiso en la definición de financiamiento, debido a que el monto presupuestario quede a la "voluntad" de las instituciones

Por tanto, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, acuerda:

ACUERDO JD-662-2018:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore un pronunciamiento que establezca la oposición del Conapdis, como ente rector, con relación al Proyecto de Ley N° 20.374. Plazo de entrega: 31 de enero, 2018 en la sesión ordinaria n°79.

9 votos a favor de 9 miembros presentes.

ACUERDO FIRME

Al momento de la votación se encuentra fuera de la sala el señor Carlos Barrantes y el señor Christian Ramírez

ACUERDO JD-663-18:

De conformidad con la información presentada por la licenciada Ana Rojas Castillo, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Regional del Conapdis, se acuerda instruir a la Directora Ejecutiva, Sra. Lisbeth Barrantes Arroyo, para que designe a una persona funcionaria, que conjuntamente con las Organizaciones no Gubernamentales que cuenten con CAIPAD, realice las acciones necesarias en la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación y en el plazo de un mes, se presente un texto sustitutivo al Proyecto de Ley N° 20.374 "Creación de Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad" (CAIPAD), que incorpore las observaciones realizadas por el CONAPDIS y de las Organizaciones no Gubernamentales.

8 votos a favor de 8 miembros presentes

ACUERDO FIRME

Al momento de la votación se encuentra fuera de la sala el señor Carlos Barrantes, el señor Keylor López y el señor Christian Ramírez

4.2 Informe Control Interno

Se cuenta con la participación de la Comisión de Control Interno, conformada por la señora Ana Rojas, la señora Flor Cortés, la señora Yorleny Acuña y el señor Carlos Monge.

Realizan la presentación:

El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Conapdis
MARCO ORIENTADOR

Marco Orientador

Aprobación del Marco Orientador del SEVRI, el cual incluye las observaciones que realizaron representantes de Junta Directiva.

Cumplir con la Ley de Control Interno

Directrices generales para el funcionamiento del SEVRI, emitido por la CGR

Validar los riesgos identificados tanto por la comisión, como por un grupo de 35 funcionarios representantes de las tres direcciones, (aproximadamente 2 por unidad y sede regionales)

Que permita elaborar un plan de mejoras para mitigar el riesgo o los riesgos identificados, en este caso los más altos o de mayor impacto para la institución

Algunos riesgos encontrados

- Falta de procedimientos institucionales en algunos procesos y otros desactualizados.
- Débil posicionamiento hacia las personas usuarias
- Falta de Recurso Humano
- Clima organizacional poco favorable para el cumplimiento de objetivos institucionales
- Reglamentos y directrices institucionales desactualizados y no apegados a la normativa
- No hay claridad en los servicios y productos institucionales

Al respecto se dan los siguientes comentarios:

La señora Martha Argüello consulta si el marco que se presenta es para el 2018, ya que en algunas partes del documento habla del 2017 y si lo que se va a aprobar el marco orientador para el 2018 no debería hablar de instrumentos aplicados. Por otra parte, dentro de las debilidades que se habían visto, es que cuando se detallan los riesgos se detallan muy generales, y al ser el Conapdis estar regionalizados deberían de ser más específicos, hay una gran debilidad en la presentación de riesgos, ya que el SEVRI es una herramienta de protección de las instituciones ya que se identifican riesgos en los que se pueden incurrir y evitar que se materialicen. Considera importante

detallar claramente dentro de las regiones específicas los riesgos de cada una de éstas.

La señora Rosibel Arias menciona que viendo la valoración de riesgos está general, le hubiera gustado que cada Titular Subordinado hiciera esa valoración de riesgo y que la Comisión hiciera un documento consolidado.

La señora Yorleny Acuña indica que este documento es del 2017, a mediados de este año se trabajó el marco orientador, se adelantaron y aplicaron el instrumento con los funcionarios y en el documento final no se ve lo que dice cada dirección, sí se trabajó por direcciones y de alguna forma quedaron en general, pero cuando se habla de mitigar los riesgos, se hace de acuerdo por región y de acuerdo a cada necesidad.

La señora Lizbeth Barrantes menciona que esta decisión se viene arrastrando desde el 2017 y considera importante que se apruebe 2018 a fin de poder implementarlo.

La señora Laura Bravo indica que cuando se analizó el año pasado, se realizaron observaciones y se dijo que era con el fin de aprobar el marco orientador y que ya se trajera la propuesta de SEVRI completa. Indica que le preocupa que el documento tenga las dos cosas y las fechas. Menciona que el documento tiene los resultados de los riesgos identificados y no comprende cómo hay un marco orientador que tiene todas las herramientas.

El señor Keylor López propone que se apruebe 2017 y se presente posteriormente el marco orientador 2018, con las sugerencias incluidas.

La señora Lizbeth Barrantes menciona que lo más práctico es aprobar el marco orientador 2018 a fin de aplicar los instrumentos para este año.

La señora Martha Argüello indica que se aplicó el proceso sin que estuviera aprobado el marco orientador, ya que en el informe que se presentó inicialmente, daban los riesgos identificados, lo que se debe hacer es que se involucre en este informe final, que ya fue con la aplicación de ese marco

orientador, todo lo que se obtuvo de las regionales, ya que es importante que estén plasmados los riesgos de las regionales y se aprueba ese informe. Considera que es importante reforzar el marco orientador para el 2018, pero no se pueden devolver a corregir 2017 ya que tienen que redactar el informe final de control interno, se atrasaría mucho, tiene sus deficiencias pero nadie tiene un sistema de control interno perfecto. Sugiere aprobar lo que ya hay con sus deficiencias y demás y felicita a los compañeros por el proceso, ya que el proceso es de todos, el compromiso es de todos. Aprobar el proceso y realizar mejoras en el marco orientador que se usó en el 2017 para ayudar en el 2018.

La señora Flor Cortés menciona que lo que se necesita es que aprueben el marco orientador que precisamente contiene las observaciones que se hicieron por parte de representantes de la Junta Directiva, lo que se hizo en el 2017 en este taller con 35 funcionarios fue validar el marco orientador con su herramienta. Este marco orientador solamente contiene las herramientas, pero lo que se necesita es la aprobación del marco orientador para que se convoque a las personas funcionarias para aplicarlo e identificar los riesgos, para lo cual se solicitará un plan de mejora para mitigar el riesgo.

El señor Keylor López indica que el problema es que se llevó el marco orientador sin ser aprobado, ese es el motivo por el cual no se comprende.

La señora Flor Cortés indica que se validó en ese taller y precisamente es la necesidad de la aprobación de este marco orientador, para la implementación de estas herramientas.

La señora Laura Bravo propone aprobar el documento que se envió para esta sesión, que dice Marco Orientador verificando que todas las fechas indique que sean 2018 e instruir a la administración para que el documento que se apruebe y se anote el resultado de las recomendaciones.

La señora Martha Argüello indica que cuando el documento venía con mucha información, le dejó muchas dudas porque era un informe con más información de la requerida, dentro de las observaciones que realizó pasó el

instrumento de la Contraloría, donde indicó que se podía usar de base. Se tiene un grave problema porque se está atrasando el proceso. Considera importante que se aprueba el marco orientador del 2017, con la información realizada en el proceso de consulta.

La señora Ana Rojas indica que según las directrices de la Contraloría General de la República el marco orientador se aprueba cada 4 años, el del Conapdis estaba desactualizado.

La señora Rosibel Arias indica que están presentando el trabajo del año pasado y no se aprobó el marco orientador en ese entonces, por lo que propone dar por conocido la actuación del 2017 y aprobar el marco orientador del 2018 con las observaciones realizadas.

La señora Martha Argüello indica que la escala de calificación que presenta la comisión está complicada, sugiere que sea más ágil.

Al respecto se acuerda:

Considerando que

1. La Ley General de Control Interno (Ley 8292), en su artículo 18 plantea que las instituciones sujetas a dicha ley deben contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), el cual permita identificar de forma adecuada el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.
2. Las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del (SEVRI) establecen en el artículo 3.1 que el marco orientador del SEVRI debe comprender la política de valoración del riesgo institucional, la estrategia del SEVRI y la normativa interna que regule el SEVRI.
3. El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), consciente de la necesidad de realizar cambios en la forma en que se realiza la gestión de los riesgos a nivel institucional, se ha dado a la tarea de fortalecer el marco de funcionamiento del SEVRI a nivel institucional.

4. Como parte de ese proceso se ha constituido la Comisión de Control Interno, integrada actualmente por las señoras Yorleny Acuña Castro, Flor Cortés Chavarría, Flor Gamboa Ulate, Ana Rojas Castillo y el señor Carlos Monge Guillén, quien funge como coordinador.
5. Mediante el oficio DE-350-2016 del 05 de mayo de 2016, la señora Isabel Chamorro Santamaría, Directora Ejecutiva, comunica el acuerdo de Junta Directiva N°JD-221-2016 en el que se designan los integrantes de la Comisión de Control Interno, su objetivo y funciones.
6. Las personas integrantes de la comisión llegan al consenso de que no se cuenta con la experiencia, conocimiento, formación y tiempo para elaborar la metodología y el documento que permitiera al Conapdis evaluar, clasificar y elaborar planes de mejoras del SEVRI.
7. La comisión toma el acuerdo de solicitar una capacitación (tipo taller) en control interno que tuviera como producto final el marco orientador y adicionalmente una capacitación de dos días para validar el producto anterior con la participación de personas funcionarias y representantes de Junta Directiva.
8. Resultado de la capacitación-taller la Comisión elaboró el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Conapdis y se validó con 35 personas funcionarias de las diferentes unidades administrativas en un taller de dos días.
9. Mediante Oficio CCI-012 2017 se trasladó a la Dirección Ejecutiva el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Conapdis para su conocimiento y aval, con la recomendación de que se traslade a la Junta Directiva para su aprobación e implementación.
10. La Dirección Ejecutiva mediante oficio DE-1000 – 2017 traslada el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Conapdis a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación.

Por tanto, se acuerda que:

ACUERDO JD-664-2018

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Control Interno y a las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema

Específico de Valoración de Riesgos, se da por conocido el proceso realizado por la Comisión de Control Interno correspondiente al 2017 y se aprueba el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgos del Conapdis, presentado en la sesión extraordinaria n°78 y que se aplicará a partir del 2018 con las observaciones aportadas por la Junta Directiva. Se traslada a la Administración para la elaboración del plan de mejoras, su implementación y seguimiento. ES TODO

9 votos a favor de 9 miembros presentes.

ACUERDO FIRME

Al momento de la votación se encuentra fuera de la sala el señor Carlos Barrantes.

La señora Patricia Vásquez hace un llamado respetuoso al hacer el mejor uso de la palabra, el hecho de que se hagan diálogos no solo entorpece la fluidez, hay una mala costumbre de interrumpir, el espíritu es que las sesiones sean muy ejecutivas muy operativas, responsablemente de las decisiones tomadas.

Al ser las 3:45 horas se retira el señor Christian Ramírez.

Se cuenta con 9 miembros con derecho a voto.

4.3 Reglamento Ley 9303

Este tema de la agenda está a cargo del señor Francisco Azofeifa Murillo, Asesor Jurídico.

La señora Lizbeth Barrantes menciona con respecto a los reglamentos, son muy importantes y han hecho un gran esfuerzo porque esta tarea se termine, se debe tener claro que esto es para conocimiento y que se le haga recomendaciones, ya que quien emite el documento es el Poder Ejecutivo, por lo que no se requiere un acuerdo de este Órgano Colegiado.

La señora Ileana Chacón presenta la moción de que se les permita leer los reglamentos para la siguiente sesión y eleven las observaciones a la secretaría del Comité Director y ésta las trasladará a la Dirección Ejecutiva para que se

puedan incluir.

ACUERDO JD-665-2018:

Cada miembro de Junta Directiva debe leer los reglamentos de la Ley 9303 y Autonomía Persona y envían las observaciones a la señora secretaria del Comité Directivo, a fin de que ésta recopile dichas observaciones y las traslade a la Dirección Ejecutiva.

11 votos a favor.

ACUERDO FIRME

Se procede a realizar la presentación:

REGLAMENTO LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CAPITULO

I

DISPOSICIONES GENERALES

Objetivo: Establecer las disposiciones normativas que deberá ejecutar el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para garantizar que las Instituciones Públicas y Privadas y las personas físicas y jurídicas cumplan con los derechos humanos de las personas con discapacidad, para la satisfacción de sus necesidades y el mejoramiento de su calidad de vida, en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Definiciones.

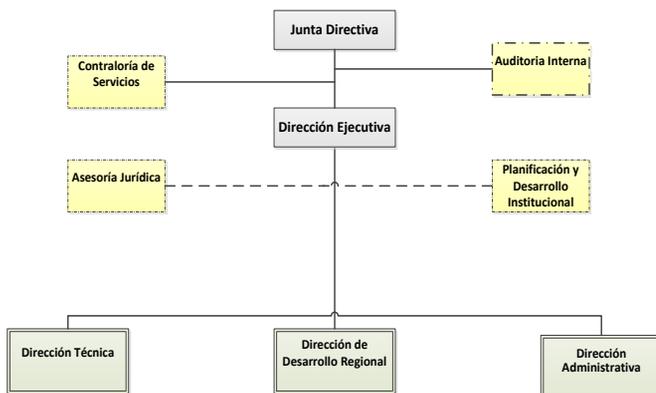
Naturaleza.

Finalidad.

Estructura Administrativa.

Estructura Administrativa

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONAPDIS



CAPITULOS

CAPITULO II: FINES Y FUNCIONES

CAPITULO III: ASESORAMIENTO LEGAL

CAPITULO IV: PROCESOS DE CONSULTA

CAPITULO V: ORGANIZACIÓN

Junta Directiva

Comité Directivo y sus atribuciones

Dirección Ejecutiva

Dirección Administrativa

Dirección Técnica

Dirección de Desarrollo Regional

Sedes Regionales

Unidad de Autonomía Personal y Protección Social

Auditoría Interna

Contraloría de Servicios

CAPÍTULO VI: Régimen Financiero

Patrimonio.

Cuantificación y recaudación se los recursos provenientes de los

gobiernos locales.
Política Cobratoria.

La señora Rosibel Arias indica que no escuchó sobre el tema de certificación de discapacidad.

La señora Lizbeth Barrantes indica que en el proceso está estipulado el proceso que se debe seguir, se debe retomar el tipo de profesional que se debe pedir para hacer el proceso y hay algunas dudas, pero cuando se termine el proceso de consulta el tema quedará más claro.

**Al ser las 4:03 p.m. se retira el señor Walter Montero.
Se cuenta con 10 miembros con derecho a voto.**

El señor Keylor López menciona que en base a la ley 9303 son tres reglamentos. La estructura vía reglamento, el reglamento como tal y de los servicios; en concordancia con la Convención y las demás normas.

4.4 Reglamento Ley de Autonomía Personal

Se pospone el tema para la próxima sesión.

Lista de asistencia

Lista de Asistencia
Sesión Extraordinaria Número 78
jueves 25 de enero de 2018
Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
y Dirección Ejecutiva
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Araya Alegría Georgianella			
Arguedas María Cecilia			
Argüello Oviedo Martha	9:00am		
Arias Calvo Rosibel	8am		
Barrantes Arroyo Lizbeth			
Barrantes Ulloa Carlos	8:55		
Bermúdez Sibaja Francini			
Bravo Cópola Laura	7:30		
Chacón Chacón Ileana	chaca		
Chaves Rodríguez Ana Lorena			
Cruz Jiménez Lindor			
Gamboa Calderón Eugenia Yolanda	7:30 a.m.		
López Rodríguez Keylor	8:00 am.		
Masis Muñoz Randall			
Matamoros Sánchez Arnaldo			
Montero Bonilla Walter	10:20am		
Núñez Herrera Johnny			
Obando Fallas Gerardo			
Piedra Miranda Juan			
Prendas Garita Ana Victoria	8:00 a.m.		
Quirós Álvarez Yariela			
Ramírez Argüello Ana María			
Ramírez Valerio Christian	8:15am		
Rojas Segura Jorge Arturo			
Sanabria Romero Ana Leonor			
Silesky Jiménez Xenia			
Solano Zamora Gabriela	8:45 a.m.	12:07 p.m.	
Valverde Salas Graciela			
Vásquez Chaves Ana Patricia	7:45am		
Azofeifa Murillo Francisco	7:50		

ACTA 78

jueves 25 de enero, 2018
Sesión Ordinaria

De conformidad con el numeral 4.1.2 de la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas de Órganos Colegiados, publicada en el Alcance digital N° 5 de la Gaceta N°6 del 15 de enero del 2018 y emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, léase correctamente que la numeración de la presenta Acta es 02-2018 y no 78-2018. Es todo

Al ser las 4:06 p.m. la señora Presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Extraordinaria N° 78 celebrada el jueves 25 de enero de 2018, estando presentes: la señora Laura Bravo, la señora Ileana Chacón, señora Rosibel Arias, la señora Ana Prendas, la señora Eugenia Gamboa, la señora Marta Argüello, la señora Patricia Vásquez, el señor Keylor López y el señor Carlos Barrantes.

chc
Ileana Chacón Chacón
Presidenta

[Firma]
Patricia Vásquez Chaves
Secretaria

lcd